



INDERSANTANDER
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE
SANTANDER
NIT. 804.004.370 - 5



INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE
VIGENCIA 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bucaramanga, octubre de 2019



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga
PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



INTRODUCCION

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la oficina de control interno presenta el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al periodo entre el 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2019, el cual muestra un análisis en relación con el cumplimiento y observancia de las disposiciones sobre la austeridad y eficiencia del gasto públicos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.

Dentro del informe se revisa lo relacionado con los gastos de la administración de personal y prestación de servicios; los gastos generales, en especial lo relacionado con: impresos y publicaciones, servicios públicos y consumo de combustibles.

1. OBJETO

Verificar el cumplimiento de normas y medidas en relación con la austeridad y eficiencia del gasto público.

2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Verificar las erogaciones correspondientes a los gastos de personal de nómina y de prestación de servicios.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

3. NORMATIVIDAD LEGAL

- **Ley 87 de 1993.** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 1068 de 2015.** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”. **Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.** Las oficinas de Control Interno verificarán en forma



- mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
- **DECRETO 1737/1998.** “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- **DECRETO 648 de 2017** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- **DECRETO 984/2012** “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737/1998”.

4. ADMINISTRACION DE PERSONAL, CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

4.1. Planta de Personal

La estructura administrativa del personal de planta de la entidad, está conformada por 17 empleos a la fecha no ha sufrido modificación alguna.

Los gastos relacionados con la nómina de la entidad se distribuyen a continuación, comparados con los pagos efectuados en el tercer trimestre de la vigencia 2019.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION
Sueldo de personal	190.765.545	201.967.674	6%
Bonificación por servicios	2.930.245	3.844.828	
Vacaciones	-	-	
Vacaciones indemnizadas	4.663.110	-	
Prima de antigüedad	6.627.352	-	

Fuente: Nóminas del INDERSANTANDER

Los sueldos del personal de nómina, variaron respecto del periodo anterior en un 6% debido, al incremento salarial autorizado en la entidad, según Resolución No 160 del 25 de julio de 2019 “Por el cual se establece el incremento salarial de todos los cargos de la planta de personal del Indersantander y se fijan los límites del Decreto 1028/2019.” Y aplicado a partir del mes de julio de 2019



4.2. Honorarios

Durante el tercer trimestre se han registrados erogaciones por el rubro de Honorarios con cargo a la fuente de financiación de recursos propios; sumas que ascienden a DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$243.800.000). Estos gastos corresponden a la contratación de personal profesional para prestar servicios de apoyo en actividades administrativas y misionales.

4.3. Otros gastos por servicios personales

Durante el tercer trimestre de 2019 se han registrados pagos por el rubro de otros gastos por servicios personales por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$190.187.828) correspondientes a los pagos por la prestación de los servicios personales, en el Indersantander para apoyar el desarrollo de las actividades requeridas en los procesos adelantados por la gestión administrativa y misional.

4.4. Viáticos y Gastos de viaje

Conforme al mayor analítico generado por la Tesorera de la entidad, se evidencia que durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, se reconocieron y pagaron viáticos y gastos de viaje por la suma de TRECE MILLONES TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$13.013.141)

5. GASTOS GENERALES

5.1. Impresos y Publicaciones.

En el periodo evaluado no se registró gastos por este concepto.

5.2. SERVICIOS PUBLICOS

5.2.1. Servicio Público de Energía Eléctrica - Servicio Público de Acueducto Alcantarillado y Aseo



Los servicios públicos de energía eléctrica y acueducto los asume la Gobernación de Santander, conforme lo establecido en el convenio interadministrativo No 097/2019, por tal motivo no se efectuaron pagos por estos conceptos en los meses de julio, agosto y septiembre de 2019.

5.2.2. TELEFONIA MÓVIL (MOVISTAR)

La entidad para su servicio cuenta con dos líneas de telefonía de celular (3173702768 y 3173702755) con el operador Movistar.

Durante el periodo de julio a septiembre de 2019 se efectuaron pagos por este concepto como se detalla a continuación

CONSUMO TELEFONIA CELULAR	
MES	VALOR CONSUMO
JULIO	187.799
AGOSTO	187.799
SEPTIEMBRE	187.799
TOTAL	563.397

La telefonía celular se tiene contratada con un plan de un valor fijo.

5.2.4 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA E INTERNET

Para su servicio la entidad dispone de una línea de servicio de telefonía fija 6352772 y servicio de televisión, los cuales están contratados con la empresa Movistar

En el mes de julio no se registra pago por concepto de este servicio; fue cancelado en el mes de agosto como se evidencia en el cuadro siguiente lo cual generó unos intereses de mora por valor de SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$6.092)

CONSUMO TELEFONIA FIJA –TELEVISION	
MES	VALOR CONSUMO
JULIO - AGOSTO	684.420
SEPTIEMBRE	338.370
TOTAL	1.022.790



Los intereses de mora se causan precisamente, por no cancelar la factura en la fecha establecida. Frente esta situación es preciso señalar que el concepto intereses de mora no es viable que se cancelen con recursos de la entidad.

SERVICIO DE INTERNET

El servicio de internet se tiene contratado con un cargo fijo mensual por valor de UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$1.702.890)

6. CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

La entidad suscribió un contrato de mínima cuantía No MC-005 del 2019 con el objeto: “Suministro de combustible (diésel y gasolina corriente) lavado y cambio de aceite para los vehículos que conforma el parque automotor y maquinaria del instituto departamental de Recreación y Deportes “Indersantander”; esto es, al vehículo adscrito a la dirección, cuatrimoto, tractor y así como las guadañadoras y corta césped. Este servicio se contrató con la Estación de Servicio La Americana S.A.S. representado legalmente por JANET FARIDE HERNANDEZ SERRANO, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) y se firmó el acta de inicio a partir del 15 de marzo de 2019.

Como se evidencia en el expediente del contrato de mínima cuantía, hasta la fecha de este informe no se han efectuado ningún pago por este concepto, cabe resaltar que la oficina de control interno lo ha manifestado reiterativamente y dejo constancia de la misma situación en el informe de austeridad del gasto correspondiente al segundo trimestre de 2019.

(Original Firmado)

LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO
Asesora Oficina de Control Interno



Elaboró: Claudia Patricia Pineda Castillo- Oficina de Control Interno
Revisó: Pablo Antonio Laguado Jaimes - Contratista



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga
PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co

